

Seneam debe entregar estudios ambientales del rediseño del espacio aéreo del Valle de México

- El Pleno del INAI instruyó a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Seneam) realizar una nueva búsqueda de la información solicitada.

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Seneam) debe entregar la información de los estudios ambientales realizados para el rediseño del espacio aéreo del Valle de México, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Una persona solicitó a Seneam copia de los estudios ambientales correspondientes y previos que realizó para llevar a cabo la implementación del rediseño del espacio aéreo del Valle de México en 2021. Seneam respondió que no localizó la información.

La persona presentó una queja ante el INAI y este Instituto constató que el criterio empleado por Seneam para localizar la información fue incorrecto, porque buscó literalmente un documento llamado “estudios ambientales correspondientes y previos que realizó para llevar a cabo la implementación del rediseño del espacio aéreo del Valle de México”, lo que resultó inadecuado para localizar la información requerida, de acuerdo con lo argumentado por la ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.

La ponencia localizó además información pública en la que Seneam comunicó su participación en el desarrollo de un plan rector para la modernización y reestructura del espacio aéreo mediante la navegación basada en tecnología satelital y digital, así como en sistemas tecnológicos avanzados en las cabinas de vuelo, y constató que anteriormente, mediante el recurso de revisión RRA 7817/21, el INAI ya había ordenado a Seneam entregar la evaluación del impacto ambiental por contaminación acústica de la primera fase del rediseño del espacio aéreo.

“La información pública es un activo fundamental para valorar el grado de avance sobre aquellas medidas que se han propuesto a la industria aérea para lograr una reducción significativa en la contaminación que causa (la aeronavegación)”, dijo la Comisionada Ibarra al presentar el caso ante el Pleno.

El Pleno del INAI revocó la respuesta de Seneam y le instruyó hacer una nueva búsqueda exhaustiva de la información solicitada y entregarla a la persona solicitante.

Comisionada ponente: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Sujeto obligado: Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Seneam)

Folio: 330028524000675

Expediente: RRA 9779/24